



WOOD STOVE CHANGE-OUT PROGRAM

(Ver el otro lado/página anterior para Español)

The Yakima Regional Clean Air Agency (YRCAA) can help eligible home owners in Yakima County replace their older, solid fuel burning devices through its Wood Stove Change-out Program. This program, funded through state grants, provides financial assistance to home owners changing to devices that are more efficient and emit less pollution.

Eligibility

To participate in the program, you must:

- Own a residence in, and pay property taxes to, Yakima County. Rental property owners may qualify with certain limitations (please contact the YRCAA to discuss your specific circumstances);
- Have an open fireplace, uncertified device, or a device with a 2019 or earlier EPA certification;
- Consume a minimum two (2) cords of wood or one and one-half (1.5) tons of pellets during each heating season;
- Submit a completed application; and
- Recycle the solid fuel burning device or permanently disable the fireplace once it is replaced.

Rebate Amount

Rebates range from \$400 to \$4,400 depending on the year the current device in the home was manufactured and the type of replacement device to be installed. **Rebates are not issued for devices installed before application approval.**

Low-income Households

Low-income residents may qualify for replacement of their solid fuel burning device at **no cost** (limits apply). Please contact the YRCAA to determine income eligibility.

Renters / Lessees

Renters and lessees wishing to remove or replace a solid fuel burning device should contact, and provide this information to, their property manager.

Recycling Program

Selling, trading, or gifting a solid fuel burning device that does not meet 2015 or later certification requirements is illegal with up to a \$10,000 fine. If you have a solid fuel burning device that is no longer in use, the YRCAA provides a program under which you can receive \$350 for recycling an older, traditional solid fuel burning device and \$100 for barrel stoves, incinerators, and other small devices. Limit of two devices per year. Pellet stoves excluded.

Questions? Call 509-834-2050 ext. 100 or send electronic mail to admin@yrcaa.org.



PROGRAMA DE REEMPLAZO DE ESTUFAS DE LEÑA

(See other side/previous page for English)

La Agencia Regional de Aire Limpio de Yakima (YRCAA) puede ayudar a los propietarios de viviendas elegibles en el condado de Yakima a reemplazar sus viejos aparatos que queman combustible sólido a través de su Programa de Reemplazo de Estufas de Leña. Este programa, financiado a través de subvenciones estatales, brinda asistencia financiera a los propietarios de viviendas que cambien a aparatos que sean más eficientes y emitan menos contaminación.

Elegibilidad

Para participar en el programa, usted debe:

- Poseer una vivienda en el condado de Yakima y pagar impuestos sobre la propiedad al condado de Yakima. Los propietarios de propiedades en alquiler pueden calificar con ciertas limitaciones (comuníquese con la YRCAA para analizar sus circunstancias específicas);
- Tener una chimenea, un dispositivo no certificado o un dispositivo con una certificación de la EPA de 2019 o anterior;
- Consumir un mínimo de dos (2) cordones de madera o una tonelada y media (1.5) de pellets durante cada temporada de calefacción;
- Presentar una solicitud completa; y
- Reciclar el dispositivo de quema de combustible sólido o desactivar permanentemente la chimenea una vez que sea reemplazado.

Monto del Reembolso

Los reembolsos varían entre \$400 y \$4,400 según el año en que se fabricó el dispositivo actual y el tipo de dispositivo de reemplazo que se instalará. **No se otorgan reembolsos para dispositivos instalados antes de la aprobación de la solicitud.**

Hogares de bajos ingresos

Los residentes de bajos ingresos pueden calificar para el reemplazo de su dispositivo de quema de combustible sólido sin costo (se aplican límites). Comuníquese con la YRCAA para determinar la elegibilidad según los ingresos.

Inquilinos / Arrendatarios

Los inquilinos y arrendatarios que deseen quitar o reemplazar un dispositivo que quema combustible sólido deben comunicarse con el administrador de su propiedad y proporcionarle esta información.

Programa de Reciclaje

Vender, intercambiar o regalar un dispositivo de quema de combustible sólido que no cumpla con los requisitos de certificación de 2015 o posteriores es ilegal y conlleva una multa de hasta \$10,000. Si tiene un dispositivo de quema de combustible sólido que ya no se usa, la YRCAA ofrece un programa en virtud del cual puede recibir \$350 por reciclar un dispositivo de quema de combustible sólido tradicional más antiguo y \$100 por estufas de barril, incineradores y otros dispositivos pequeños. Límite de dos dispositivos por año. Estufas de pellets excluidos.

¿Tiene preguntas? Llame al 509-834-2050, extensión 100, o envíe un correo electrónico a admin@yrcaa.org.